



Municipalidad Distrital de La Huaca



300

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

La Huaca, 28 de Junio del 2017.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 048-2017-MDLH/CM

VISTO:

El Acta de Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 16.06.17, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el Art. N° 194 de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Artículo IV del Título preliminar, señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueve la adecuada prestación de los servicios públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible Y Armónico de su circunscripción. Además en su Art.84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida política, social y económica;

Que, con Expediente N° 1958, la Parroquia “Santa Ana” La Huaca, solicita apoyo económico para la elaboración de los programas de fiesta de nuestra patrona Santa Ana a celebrar el día 16 al 30 de julio del presente año.

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 16.04.17, el Concejo en Pleno acordó por unanimidad, Aprobar el apoyo económico solicitado por la Parroquia “Santa Ana” La Huaca, para la elaboración de los programas de fiesta de nuestra patrona Santa Ana a celebrarse el día 16 al 30 de julio del presente año.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 15) del Artículo 9° y el Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, por unanimidad se aprobó el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el apoyo económico solicitado por la Parroquia “Santa Ana” La Huaca, por el monto de S/. 380.00 (Trescientos ochenta con 00/100 Nuevos soles) para la elaboración de los programas de fiesta de nuestra patrona Santa Ana a celebrar el día 16 al 30 de julio del presente año.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a Gerencia Municipal, Área de Presupuesto, Área de contabilidad, Unidad de tesorería, realizar las acciones correspondientes a fin cumplir con lo estipulado en el artículo que antecede. Realizar Giro de Cheque a nombre del padre Victor Hugo Cruz Jaramillo, identificado con DNI.N° 46070343,

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General transmitir el presente Acuerdo de Concejo a las Áreas Administrativas correspondientes, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

CC
GM
SG
Archivo

Ing. José Gabriel Talledo Peña
ALCALDE

